



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

N° 244

VISTOS:

- 1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- 3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
- 4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
- 5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
- 6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
- 7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
- 8. D.A N°2121 de fecha 07 de julio del 2023 que indica cuadro de subrogancia de la Dirección de Gestión de Personas.
- 9. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
- 10. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras
- 11. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
- 12. Ordinario N°2643 de fecha 19 de diciembre del 2025 de Dideco.
- 13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°27/26 de fecha 08 de enero 2026, emitido por el departamento de Contabilidad.

CONSIDERANDO:

En el marco de las Actividades Deportivas impartidas por la Ilustre Municipalidad de Concón a través de su Oficina de Deportes, se llevará a cabo la "Escuela Formativa de Fútbol Municipal 2026". La realización de estas instancias deportivas tiene como objetivo principal promover un estilo de vida activo y saludable entre los residentes de Concón, buscando fomentar la participación comunitaria y proporcionar una plataforma para el desarrollo físico, social y emocional de los jóvenes, contribuyendo así al bienestar general de la comunidad. Considerando la necesidad del servicio de realizar la actividad se requiere contratar a José Vargas Rojas.

DECRETO:

- 1. **RATIFIQUESE**, contratación en calidad de Honorarios al Sr. José Vargas Rojas, RUN N [REDACTED], para prestar el servicio de **Entrenador Escuela Formativa de Fútbol Municipal**, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario, por 24 horas mensuales a \$17.699.- pesos por hora, desde el 01 de enero del 2026 al 28 de febrero de 2026 en Estadio Municipal Calle 7, por un monto bruto mensual de \$424.776.- pesos.
- 2. **APRUEBESE**, contrato a honorarios del Sr. José Vargas Rojas, RUN N [REDACTED]
- 3. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
- 4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 **Programa Deportes**.
- 5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
- 6. **NOTIFIQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico [REDACTED]
- 7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

- 1.-SECRETARÍA MUNICIPAL.
- 2.-CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- 3.-DIDECO
- 4.-REGISTRO SIAPER.
- 5.-INTERESADO.

APROBACIÓN CON ALCANCE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

